



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0266

DECRETO N°

NEUQUEN,

02 FEB 1993

V I S T O:

El Expediente SPC N° 6360-Z-90 y su agregado N° 5689-Z-92, caratulado: "ZARATE WALTER FERNANDO, solicita terreno y /// prórroga construcción en terreno fiscal"; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente antes referenciado el señor /// ZARATE WALTER FERNANDO, solicita se le otorgue un terreno fiscal / para la construcción de su vivienda propia;

Que por Decreto Municipal N° 981 de fecha 27 de mayo de 1991, se otorga Permiso de Ocupación Precaria con opción a compra por el término de cinco (5) años a favor del señor ZARATE /// WALTER FERNANDO, D.N.I. N° 16.052.299 y de CUEVAS MARIA ALICIA, // D.N.I. N° 18.565.051, sobre el Lote 18 de la Manzana 2 de la Chacra 102, con una superficie de 332,75 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 09-20-68-1066;

Que en la norma legal precitada se establece un plazo de seis (6) meses para comenzar las obras, y cinco (5) años para / concluir las, contados a partir de la fecha de entrega de la posesión del inmueble;

Que con fecha 24 de julio de 1991, se suscribe el correspondiente Permiso de Ocupación Precaria, conforme surge de fojas 25 y 26;

Que por Expediente N° 5689-Z-92 y con fecha 24 de julio del año 1992, mediante nota s/n. el señor ZARATE WALTER /// FERNANDO, solicita una ampliación de plazos para dar comienzo a / las obras;

Que posteriormente con fecha 12 de agosto del año // 1992, la Dirección de Tierras Fiscales -División Incorporación de Datos- dependiente de la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales -Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano-Secretaría de Obras y Servicios Públicos, procede a realizar una inspección sobre el predio, constatando que el mismo sigue en estado baldío, observándose únicamente un movimiento de suelo (rellenado de piedra caliza y emparejado a 30 o 40 centímetros por / sobre el nivel de los lotes linderos), y un pilar de luz con su / respectivo medidor que no cuenta con servicio;

Que a fs. 36 vta. la Dirección General de Agrimen-

///...


María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

sura y Tierras Fiscales dispone no dar lugar a lo solicitado, // debiéndose notificar a los recurrentes que deberán abstenerse de introducir mejoras en el predio, a fin de que el Municipio proceda al recupero del mismo;

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 86°) / de la Ordenanza 1728/82, Ordenanza Municipal N° 2080 y sus decretos reglamentarios;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DECLARASE la Caducidad del Permiso de Ocupación Pre-
- - - - - caria con opción a compra por el término de cinco 7
(5) años, a favor de los señores SARATE WALTER FERNANDO, D.N.I.
N° 16.052.299, CUEVAS MARIA ALICIA, D.N.I. N° 18.565.051, sobre
el predio individualizado como Lote 18 de la Manzana 2 de la Cha-
cra 102, con una Superficie de 332,75 M2., establecido en el Ar-
tículo 2°) del Decreto N° 0981 de fecha 27 de mayo de 1991, por
incumplimiento de la cláusula tercera, del Permiso de Ocupación /
Precaria suscripto con fecha 24 de julio de 1991.-

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Ux
- - - - - bano -Dirección de Tierras Fiscales- División Incox
poración de Datos, procédase a la registración y posterior noti-
ficación a los nombrados de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor ///
- - - - - Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Bo
- - - - - letín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

/nm.-

ES COPIA

FDO.) KLOOSTERMAN
GRIN



Maria Luisa Herrera
A/C: DIRECCION DE DESPACHO